



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASISTENTES INGRESADOS	
Fecha: 30-08-11	Hs. 16:15
Numero: 713	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	234/10
Recibido:	[Signature]

NOTA N° 235 /2011

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 30 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en virtud de los siguientes fundamentos.

El Plan de Pavimentación 2011-2016 fue pensado para poder abordar el total de los barrios de la Ciudad que quedan sin pavimentar -exceptuando las nuevas urbanizaciones-, en una sola operación, a partir de un proyecto integral que garantice una continuidad operativa de las empresas constructoras que resulten adjudicatarias de la obras, así como del funcionamiento de las plantas de asfalto que operaran a tal efecto, y que además los vecinos de la ciudad de Ushuaia sepan con antelación la agenda y plan de obras en este aspecto.

Hasta la fecha, los proyectos de pavimentación de las distintas calles de la ciudad se preparan año a año, y de acuerdo a los recursos anuales presupuestados para Obras y Trabajos Públicos, esto genera un abordaje de este tipo de intervención como la suma de obras parciales, lo que trae como consecuencia, por un lado, la pérdida de la visión integral de la ciudad desde el punto de vista proyectual, y por otro, la selección anual de barrios a ser pavimentados hace que la comunidad de los sectores que no lo son, sienta la frustración de ser postergados por el municipio con respecto a esta sustancial mejora en la calidad de vida.

En otro sentido, en la confección anual del presupuesto se intenta permanentemente plantear una ejecución presupuestaria equilibrada, tratando de dar respuestas a la mayor cantidad de necesidades y requerimiento de la comunidad, esto provoca, con respecto a la pavimentación, que el avance anual y por temporadas, resulte de bajo impacto para los vecinos que esperan de larga data este beneficio para sus barrios.

A raíz de lo expuesto, y a fin de poder avanzar en la ejecución de la obra propuesta y bajo la modalidad planteada, es necesario pensar en gestionar recursos extraordinarios que garanticen la continuidad de la obra durante cinco temporadas, lo que significa que al término de la misma sólo quedarían sin pavimentar aquellos barrios que surgieran de las nuevas urbanizaciones producidas a partir del 2008.

En este aspecto entonces, se pone a consideración del Cuerpo Legislativo Municipal, el proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual consiste en la Declaratoria de Interés Municipal de la obra de Pavimentación de los sectores de la ciudad de Ushuaia

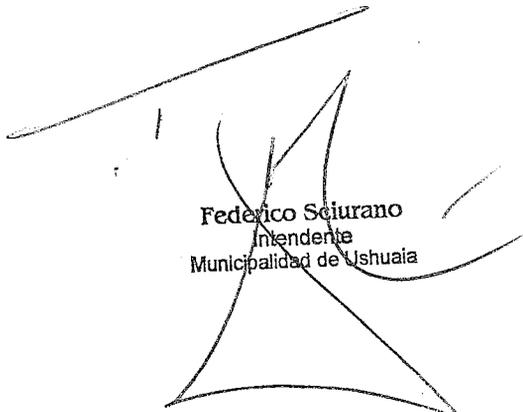


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

que se indican en el plano que se anexa como parte de la misma, donde claramente se pueden observar los barrios que se verán beneficiados con esta intervención, autorizándose asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar el empréstito necesario para el cumplimiento de tal fin, estableciendo el porcentaje máximo de afectación anual presupuestario al pago del crédito mencionado.

Cabe destacar que el presente proyecto de ordenanza, se efectúa en el marco de lo previsto en los artículos 37 inciso 25 y 98 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Utilidad Pública el Plan de Pavimentación Ushuaia 2011–2016 el que se estructurará a partir de la presente temporada de obra, hasta la que incluye los primeros meses del año 2016, y se llevará adelante para asfaltar los barrios de la ciudad que se indican en plano adjunto que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar el Plan mencionado en el Artículo 1º, el que contemplará la ejecución de obras tales como carpeta asfáltica, cordón cuneta, pluviales, contenciones y cualquier otra que, dentro de las reglas del arte, surjan de los proyectos correspondientes y se incluyan en los pliegos licitatorios para cada caso particular.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el endeudamiento necesario para ejecutar el presente Plan, tomando en cuenta diferentes alternativas de financiamiento, las que podrán incluir empréstitos otorgados por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, entidades financieras, provinciales, nacionales o internacionales, o podrá ser financiado por las propias empresas constructoras que ejecuten las obras de pavimentación. El D.E.M. analizará las diferentes alternativas de endeudamiento y adoptará el régimen de financiamiento que entienda más apropiado y conveniente para el Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar los recursos de libre afectación, al pago de la amortización anual del crédito que se origine a causa del endeudamiento a consecuencia de la implementación del presente Plan, cuyo monto no deberá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del total del presupuesto anual del Municipio.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el presupuesto de cada ejercicio económico, las partidas de erogaciones e ingresos que se generen a consecuencia del financiamiento que se otorgue en cumplimiento de los artículos anteriores.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

Federico SCILURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

PLANO:					
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N°					
FECHA:	RELEVO Y PROCESO:	PROYECTO:	APROBO:	ESCALAS:	PLANO:
Julio 2011	SCHREINER, RODRIGUEZ, RÜHLE		ING. LINARES		